

ORGANIZACIÓN

La Escuela Oficial de Idiomas de Carabanchel imparte clases de cuatro idiomas: alemán, francés, inglés e italiano. El centro está abierto de 8.30 a las 21:00 horas y las clases se organizan en días alternos – lunes y miércoles o martes y jueves. En aquellos grupos que reciben clase en las aulas del colegio se complementa el horario viniendo un viernes al mes. Esta información está recogida en el calendario escolar. La duración de los períodos lectivos es de 4 horas semanales con todo el grupo y 30 minutos de refuerzo de destrezas en grupo reducido cada 4 periodos. Los grupos reducidos se organizarán atendiendo a las directrices marcadas por Jefatura de Estudios. El grupo reducido es una parte del total de los alumnos matriculados en el grupo.

Cada profesor cuenta en su horario con una hora semanal de ‘*atención al alumno*’. Es importante conocer qué horario de atención al alumno tiene el profesor porque a él deben dirigirse en primer lugar todas las dudas, quejas o propuestas que del grupo puedan surgir.

Cada grupo debe elegir a principio de curso a un *delegado* y a un *subdelegado*, que les representarán en la *Junta de Delegados*, que a su vez servirá de puente entre el alumnado y sus representantes en el *Consejo Escolar*. Este proceso vendrá organizado desde Jefatura de Estudios

PROPUESTAS

Nuestro centro ofrece :

- Clases con el profesor, según se ha especificado anteriormente.
- Acceso a la Biblioteca (planta baja), que se puede usar como sala de lectura y multimedia. En ella el alumno dispone de 4 ordenadores para conectarse a Internet. Hay WIFI disponible. La clave se hace pública en el tablón de la biblioteca.
- Existe también un servicio de préstamo de libros/revistas /DVD. El alumno debe consultar el horario de atención para dichos préstamos.
- La Escuela dispone de un aula de ordenadores que se usa a iniciativa del profesor y bajo su supervisión.
- Los departamentos podrán organizar actividades culturales. El objetivo de estas actividades es poner en contacto al alumno con el idioma estudiado y la cultura de los países en los que esa lengua se habla. Los delegados de curso pueden proponer también actividades. Los viernes se podrán programar actividades que podrán ser de tipo cultural como por ejemplo programación de películas o documentales o bien actividades de refuerzo de las distintas destrezas que comprenden la enseñanza de idiomas. De todo esto se informará a los alumnos con la anticipación oportuna.

CONTACTO

La página web es www.educa.madrid.org/web/eoi.carabanchel.madrid/

Se ha habilitado un correo que servirá a modo de buzón de sugerencias : alumnos.eoi.carabanchel@gmail.com .Este correo será gestionado por los alumnos del Consejo Escolar. Se atenderán con confidencialidad todas aquellas quejas y sugerencias de alumnos debidamente identificados con nombre y curso, que cumplan las normas de etiqueta en la red : tratar a todos con el mismo respeto con el que uno mismo desea ser tratado.

Se pueden seguir las novedades de la EOI Carabanchel por Twitter : <https://twitter.com/EOICarabanchel> o por Facebook : <https://www.facebook.com/EOICarabanchel/>

DEBERES DEL ALUMNO

- Asistencia regular a clase. Es obligación del alumno estar enterado de la marcha y los deberes del curso, no es obligación del profesor informar a cada alumno sobre los contenidos de cada una de las sesiones. Es un tipo de enseñanza presencial y por ello se debe de asistir a clase.
- Puntualidad. Si por causa de fuerza mayor el alumno llega tarde o debe ausentarse antes de finalizar la clase deberá hacerlo procurando molestar lo menos posible y habiendo informado previamente al profesor
- Disponer del material que necesita para poder trabajar a lo largo del curso.
- No fumar en todo el recinto (ni aulas, ni pasillos, ni en el jardín) según reglamentación vigente.
- Participación en las actividades complementarias que los departamentos organicen ya que forman parte del aprendizaje.
- Respetar el derecho a la privacidad y la protección de datos no fotografiando listados, por ejemplo.
- Ser respetuoso con el personal de la EOI, profesores, compañeros, instalaciones y equipamiento.
- Participar activamente en las actividades lectivas durante las clases.

CONVOCATORIAS Y PERMANENCIA

Toda la información relativa organización del plan de estudios y funcionamiento está Pendiente de un cambio legislativo que se va a producir este curso

Para cursar las enseñanzas de idiomas, los alumnos tendrán derecho a matricularse para cada idioma y nivel un número máximo de veces equivalente al doble de los cursos establecidos. Los alumnos que cursen el nivel completo podrán matricularse hasta cuatro veces de cada nivel (Básico, Intermedio, Avanzado). Los alumnos que se matriculen por primera vez en el segundo curso de un nivel podrán matricularse dos veces (Nivel Básico 2, Nivel Intermedio 2, Nivel Avanzado 2). En el nivel C1 sólo podrán matricularse dos veces. [Orden 3661/ 2007, de 6 de julio de la Consejería de Educación B.O.C.M. Núm.167 de 16 de julio de 2007]

Los alumnos en régimen oficial que hayan agotado todas las convocatorias podrán inscribirse en régimen libre para realizar la prueba de certificación de los niveles Básico, Intermedio, Avanzado y C1 de cada idioma o solicitar la ampliación en un curso por nivel (procedimiento extraordinario que debe ir debidamente justificado y documentado). La información sobre el procedimiento así como el modelo de solicitud se puede consultar en la página web de la Escuela: www.educa.madrid.org/web/eoi.carabanchel.madrid/

ASISTENCIA A LAS CLASES Y PÉRDIDA DEL DERECHO A PLAZA

La asistencia es obligatoria y según lo establecido por la Dirección General de Centros Docentes sólo se puede faltar a menos del 30% de las horas lectivas independientemente de su motivación y justificación.

El incumplimiento por parte del alumno supone **la pérdida de su derecho a plaza** en el curso siguiente, **debiendo someterse a un nuevo proceso de admisión** en las condiciones que la Dirección General de Centros Docentes establezca. No obstante, el alumno mantendrá su derecho de asistencia y a ser evaluado en el curso que esté matriculado. Jefatura de Estudios hará público un listado de aquellos alumnos a los que se proponga para pérdida de oficialidad.

ANULACIÓN DE MATRÍCULA

Los alumnos podrán solicitar al Director de la Escuela la anulación de matrícula cuando concurren alguna de las circunstancias siguientes: enfermedad u otra causa sobrevenida que impida el normal desarrollo de los estudios. La anulación de matrícula se solicita en impreso oficial que se puede descargar de la página web y ha de hacerse con una antelación mínima de 30 días naturales antes del fin de curso (más información en la web de la Escuela: www.educa.madrid.org/web/eoi.carabanchel.madrid/)

El curso anulado no computará a efectos de permanencia ni en el curso ni en el nivel correspondientes. Esta medida sólo podrá concederse una vez en cada uno de los niveles Básico, Intermedio y Avanzado y C1 del idioma correspondiente.

La anulación de matrícula no supondrá la devolución de las tasas abonadas. Los alumnos podrán retomar sus estudios en la misma Escuela en el año académico siguiente al de la anulación. De no hacerlo así y transcurrido ese periodo, los alumnos que deseen retomar sus estudios deberán someterse al proceso de admisión en las EEOOII de la Comunidad de Madrid.

RENUNCIA VOLUNTARIA DE MATRÍCULA

Los alumnos podrán solicitar la renuncia voluntaria de matrícula a lo largo de los 60 primeros días naturales del inicio de las actividades lectivas mediante el anexo III de la orden 3661/2007. La renuncia se hará constar en el expediente académico. La renuncia no computará a efectos de permanencia ni en el curso ni en el nivel correspondientes y no necesita ninguna justificación.

La renuncia no supondrá la devolución de las tasas abonadas. Los alumnos que deseen retomar las enseñanzas **deberán someterse al proceso de admisión** a las EEOOII. La información sobre el procedimiento así como el modelo de solicitud se puede consultar en la página web de la Escuela: www.educa.madrid.org/web/eoi.carabanchel.madrid/

No obstante lo establecido en el punto anterior, aquellos alumnos cuya renuncia sea motivada por falta de adecuación de su competencia lingüística al nivel en que se encuentran matriculados, podrán solicitar matrícula en el mismo año académico, si hubiera plazas para ello, en otro nivel o curso. En este caso, el departamento didáctico correspondiente decidirá qué alumnos necesitan ser clasificados mediante una prueba de clasificación que determine el curso en el que podrán matricularse. Esta prueba no conllevará el pago de ningún precio público en caso de que este ya hubiera sido abonado en el mismo curso académico, en caso contrario, se abonará la prueba de clasificación. Asimismo, los alumnos que se acojan a este procedimiento no deberán abonar nuevamente los correspondientes precios públicos por matrícula.” (*ORDEN 2197/2017, de 16 de junio, del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, por la que se modifican algunos aspectos relativos a la implantación, organización, evaluación y certificación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad de Madrid*)

EVALUACIÓN NIVELES Y CERTIFICADOS (válido hasta el curso 2017-2018 por ser inminente un cambio en la legislación)

Las enseñanzas en esta Escuela Oficial de Idiomas están organizadas por Niveles. En la Comunidad de Madrid, el nivel C1 sólo se imparte en el primer nivel.

Al final del curso 2 de cada nivel (Básico, Intermedio y Avanzado)

, se realizará una prueba de certificación.

- Nivel Básico (A2)*
- Nivel Intermedio (B1)*
- Nivel Avanzado (B 2)*
- Nivel C1*(en esta EOI en los idiomas de francés, inglés e italiano).Consta de un curso y es conducente a Certificación.

*Marco común europeo de referencia para las lenguas del Consejo de Europa

- En el mes de febrero o marzo se podrá realizar un examen sobre cuyos contenidos y criterios de evaluación informará cada profesor.
- Las pruebas escritas del examen de la convocatoria ordinaria se realizarán en una única convocatoria por curso que **no respetará necesariamente ni el día, ni la hora, ni el turno** de mañana o tarde. El examen constará de cuatro partes, una por cada una de las destrezas.
- En los cursos correspondientes a Nivel Básico 1, Nivel Intermedio 1 y Nivel Avanzado 1 será necesario aprobar cada una de las partes con una puntuación mínima del 60%.No obstante,cada departamento puede regular aspectos como la evaluación continua o la compensación de destrezas.

Pruebas de certificación

- Los cursos correspondientes al Nivel Básico 2, Nivel Intermedio 2, Nivel Avanzado 2 y Nivel C1 realizarán las Pruebas de Certificación que elabora la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid en las condiciones que ésta establece.
- Para obtener la calificación final de “apto” y el correspondiente certificado es necesario haber superado las cuatro partes y haber obtenido una puntuación mínima de 60 puntos. Cada una de las partes se calificará con números enteros entre 0 y 25 puntos y será necesario obtener una puntuación mínima de 15 puntos para superarla. No obstante, en el caso de que se haya obtenido una puntuación de al menos 13 puntos en un máximo de dos partes de la prueba, estas podrán compensarse con las calificaciones obtenidas en las restantes partes, siempre y cuando la puntuación total de la prueba sea igual o superior a 60 puntos(*ORDEN 2197/2017, de 16 de junio, del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, por la que se modifican algunos aspectos relativos a la implantación, organización, evaluación y certificación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad de Madrid*)
- .
- La duración máxima de las pruebas será la siguiente: para el nivel básico, dos horas y cuarenta y cinco minutos; para el nivel intermedio, tres horas y quince minutos; para el nivel avanzado, tres horas y cincuenta minutos y para el nivel C1 cuatro horas.
- Las calificaciones parciales de “Apto” obtenidas en las diferentes partes de la prueba serán válidas en la convocatoria extraordinaria, si la hubiera, en el mismo año académico. En dicho caso, el alumno únicamente realizará las pruebas correspondientes a las partes con calificación de “No apto” y “No presentado”.

Información de aplicación para todos los cursos

- La convocatoria extraordinaria se realizará entre mediados y finales de junio.
- En caso de disconformidad con el resultado obtenido en la convocatoria ordinaria y o extraordinaria, el alumno puede presentar, primero, una solicitud de revisión al Jefe de Departamento (vía Jefe de Estudios) y, posteriormente, si continuara estando disconforme con el dictamen del departamento, una reclamación ante la Dirección de Area Territorial (vía Director).
- No se informa por teléfono ni sobre las fechas de los exámenes ni sobre los resultados obtenidos en los mismos.Para eso se ha habilitado la consulta de la nota por medio del DNI.
- En nuestra página web se pueden consultar las fechas de las Pruebas de Certificación y en la página de www.educa.madrid.org/eoi se pueden consultar modelos de dichas Pruebas.
- Las fechas de todos los exámenes de todos los niveles son inamovibles y no se contemplan excepciones.

CARNET DE ESTUDIANTES

En conserjería se puede solicitar el carnet de estudiante después de pasados los primeros días de clase.

El alumno debe de traer una fotografía de tamaño carnet y el carnet se hace en el momento.

Es interesante tenerlo para acogerse a descuentos en la compra de libros y en museos.